

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.451/2021

LICENCIAS ACTIVIDADES CALIFICADAS GEX 2021/5025
INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Antonio Alcaide Cáceres, en Representación de SOLAR CAMPIÑA CORDOBESA DOS SL, se ha solicitado la calificación ambiental para Implantación de línea Eléctrica de media tensión subterránea, sito en el Paraje de "Santa Elena", Polígono 10, parcelas 79, 83, 9002, 9010, 9013, y Polígono 15, parcelas 9012 y 41, del término Municipal de Puente Genil (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995 de 19 de Diciembre, se abre el período de información pública por

plazo de veinte días (Según Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental que desarrolla la figura denominada de "Calificación Ambiental", a la que se refiere la Sección 5ª del Capítulo II del Título III).

Se procede a la publicación de dicho acto administrativo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, surtiendo los efectos de la notificación, al ser los destinatarios una pluralidad indeterminada de personas (artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Durante el citado plazo, el expediente estará expuesto al público, en el Área de Urbanismo, sito en Calle Postigos nº 2, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estime pertinentes.

Puente Genil, 2 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, Lorenzo Moreno Pérez.